



FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición

☐

Prórroga

☒

Otrosí

☐

Contrato No.	Contratista	C.C./NIT
CT04-122-2025	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	830005066-1
Objeto:	Contratar en nombre de La Nación - Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar, la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipamiento tecnológico de seguridad electrónica.	

Información General del Contrato

Fecha de suscripción	11 de diciembre de 2025
Fecha de inicio	16 de diciembre de 2025
Plazo inicial	El contrato tiene plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y pago del impuesto de timbre.
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2025
Fecha de terminación Actual	07 de julio de 2026
Adición	Ref. de Modificación: CO1.CTRMOD.2139432 de fecha 23/12/2025. Adicional valor del CONTRATO No. CT04-124 de 2025.
Ajuste Unidad Ejecutora CDP	Ref. de Modificación: CO1.CTRMOD.21404269 de fecha 24/12/2025. Se ajustan los CDP a la unidad ejecutora que corresponde contrato No. CT04-124 de 2025.
Suspensiones	REF. Modificación Suspensión contrato CT04-122-2025, fecha 29-12-2025
Reactivación	Ref. Modificación: CO1.CTRMOD.21626847. Las partes acuerdan que el Contrato se REINICIA el 15/01/2026, fecha a partir de la cual se reanudan las actividades y el seguimiento por parte de la Supervisión/Interventoría.
Prórroga No. 1	Ref. Modificación: CO1.CTRMOD.21639130 de fecha 16-01-2026. Prorrogar el Contrato No. CT04-122-2025, por 110 días calendario a partir del 18 de enero de 2026 y hasta el 07 de mayo de 2026.
Ajuste Vigencia Garantías	Ref. Modificación: CO1.CTRMOD.21696892 de fecha 23-01-2026. Se ajusta la vigencia de las garantías conforme a estudio previo y acta de inicio.
Prórroga No. 2	Ref. Modificación: CO1.CTRMOD.22898959 de fecha 06-05-2026. Se modifica en tiempo el contrato CT04-122-2025, adicionar dos (2) meses al plazo inicial del contrato, con vencimiento el 07 de julio del 2026.

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL	\$914.979.295,00
VALOR TOTAL DE ADICIONES	\$ 209.838.050,16
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	\$1.124.817.345,16
VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 16/01/2025	\$-0-
VALOR SIN EJECUTAR	\$1.124.817.345,16
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	73%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	\$-0-

Descripción de la necesidad de la modificación

En desarrollo del Contrato CT04-122-2025, cuyo objeto es la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipamiento tecnológico de seguridad electrónica para las sedes judiciales de la Seccional Cartagena, el contratista SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S. solicitó mediante comunicación del 01 de julio de 2026 una nueva ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026.

La necesidad de la modificación surge de circunstancias técnicas verificadas durante la ejecución y relacionadas con la forma de instalación de la canalización del cableado. De acuerdo con la solicitud, en las primeras reuniones técnicas se acordó ejecutar la canalización mediante ductería metálica tipo IMC en exteriores y EMT en interiores, solución que se consideró acorde con las fichas técnicas y el alcance contractual. Sin embargo, una vez iniciadas las actividades y evidenciado el impacto visual de la ductería sobre fachadas y elementos arquitectónicos de las sedes judiciales, la Supervisión impartió la instrucción de modificar la solución inicialmente prevista y reemplazar la ductería visible por un sistema de canaletas que armonice con las condiciones arquitectónicas de los inmuebles.

La ejecución de regatas no fue considerada técnicamente viable por tratarse de edificaciones con características de bienes de interés cultural, cuya intervención debe limitarse a criterios de conservación patrimonial. En consecuencia, el cambio técnico implica adquisición de nuevos materiales, ajustes a la ingeniería inicialmente desarrollada, desmonte parcial de instalaciones ejecutadas, adecuaciones adicionales, reprogramación de actividades y ejecución de trabajos complementarios necesarios para preservar el valor arquitectónico de las sedes.

Adicionalmente, se adelantan actividades de fabricación e instalación del cerramiento correspondiente al acceso del edificio de la sede del Tribunal Nacional, las cuales requieren procesos especializados de diseño, fabricación, suministro e instalación. También se encuentran pendientes ajustes, adecuaciones, correcciones de instalación, configuración, pruebas funcionales, integración de sistemas y demás actividades derivadas del requerimiento de atención perentorio e intimación a intervención urgente formulado por la Entidad.

En reunión de seguimiento del 26 de junio de 2026 las partes establecieron como objetivo operativo avanzar prioritariamente en la instalación de la totalidad de los equipos, con expectativa de culminación física al 03 de julio de 2026; sin embargo, se precisó que la simple

instalación no agota las obligaciones contractuales, pues deben realizarse las configuraciones, pruebas de funcionamiento, integración, puesta en operación y entrega final a satisfacción.

La modificación solicitada no altera el objeto contractual, no adiciona valor, no modifica los precios pactados ni incorpora prestaciones diferentes a las contratadas. Su finalidad es ajustar el plazo a las condiciones reales de ejecución, permitiendo culminar integralmente el proyecto bajo criterios de calidad, seguridad, conservación patrimonial y satisfacción del interés público.

Solicitud – aceptación del contratista / Propuesta económica

El contratista SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S., identificado con NIT 830.005.066-1 y representado legalmente por el señor Ramiro González Clavijo, presentó solicitud formal de prórroga del plazo de ejecución del Contrato CT04-122-2025 hasta el 31 de julio de 2026.

La solicitud corresponde exclusivamente a una ampliación de plazo de veinticuatro (24) días calendario respecto del vencimiento vigente del 07 de julio de 2026. La propuesta económica de la modificación es de cero pesos (\$0), por cuanto no se solicita adición presupuestal, reconocimiento de mayores valores, ajuste de precios, compensación, permanencia, administración adicional, utilidad o restablecimiento económico.

El contratista ratifica expresamente, como condición para la modificación, que mantiene las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y de calidad inicialmente pactadas; que renuncia a reclamaciones económicas derivadas exclusivamente de esta prórroga; que mantendrá disponible el personal, herramientas, equipos, logística y recursos necesarios para la culminación; y que ampliará las garantías contractuales en los términos exigidos por el contrato y la normativa aplicable.

La aceptación de la prórroga por parte de la Entidad no implica aprobación de obras, bienes o servicios no recibidos a satisfacción, ni sana eventuales incumplimientos imputables al contratista. Cualquier observación técnica, incumplimiento parcial o deficiencia de calidad deberá conservarse documentada por la Supervisión para los trámites contractuales a que haya lugar.

Concepto favorable de la Interventoría / Concepto del Supervisor Técnico

En calidad de Supervisión Técnica del Contrato CT04-122-2025, revisada la solicitud presentada por SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S. y los antecedentes de ejecución, se emite concepto técnico favorable respecto de la Prórroga No. 3, por considerar que la ampliación del plazo resulta necesaria, razonable y proporcional para culminar la instalación, configuración, pruebas, integración, puesta en funcionamiento y entrega final del sistema de seguridad electrónica contratado.

La viabilidad técnica se soporta en que las actividades pendientes están relacionadas con ajustes técnicos ordenados o validados durante la ejecución, particularmente la sustitución de ductería visible por canaletas compatibles con la arquitectura de las sedes judiciales y con la conservación patrimonial, así como con la terminación del cerramiento del acceso del edificio

del Tribunal Nacional, correcciones solicitadas por la Entidad, pruebas funcionales e integración de los sistemas.

La prórroga solicitada es viable siempre que se formalice antes del vencimiento del plazo vigente, se tramite mediante la modificación contractual correspondiente en SECOP, se apruebe por el ordenador del gasto, se obtenga cronograma actualizado por sedes y actividades, y el contratista amplíe oportunamente las garantías de cumplimiento, calidad, correcto funcionamiento, calidad del servicio, salarios y responsabilidad civil extracontractual por el nuevo término que resulte aplicable.

El concepto favorable se emite bajo el entendido de que la modificación solo afecta el plazo, no el objeto ni el valor del contrato, no genera reconocimiento económico adicional y no limita las facultades de la Entidad para exigir calidad, imponer correctivos, requerir cumplimiento, hacer efectivas garantías o iniciar actuaciones sancionatorias cuando se configuren incumplimientos imputables al contratista.

Justificación del Supervisor / Coordinador del proyecto

La prórroga No. 3 se justifica en la necesidad de asegurar la culminación integral y funcional del objeto contractual, evitando que el vencimiento del plazo vigente impida completar actividades indispensables para la entrega del proyecto a satisfacción de la Entidad.

El plazo adicional solicitado permitirá ejecutar en debida forma los ajustes técnicos derivados de la solución de canalización requerida por la Supervisión, realizar los desmontes parciales y adecuaciones que resulten necesarios, instalar el cerramiento pendiente en el acceso de la sede del Tribunal Nacional, atender las observaciones contenidas en el requerimiento de atención perentorio, efectuar configuraciones, pruebas funcionales, integración de sistemas, puesta en operación y entrega documental.

La aprobación de la prórroga protege el interés público comprometido en el fortalecimiento de la seguridad electrónica de las sedes judiciales, evita soluciones apresuradas o técnicamente deficientes, preserva las condiciones arquitectónicas de los inmuebles intervenidos y permite verificar que los bienes sean entregados instalados, configurados, probados y en funcionamiento.

La medida es proporcional porque se limita a veinticuatro (24) días calendario, no implica adición presupuestal, no altera los precios unitarios ni modifica el objeto contratado.

En consecuencia, la Supervisión considera procedente recomendar la aprobación de la Prórroga No. 3, condicionada a que el contratista presente cronograma actualizado, mantenga la disponibilidad del personal técnico requerido, amplíe las garantías contractuales, ratifique que no habrá costos adicionales para la Entidad y cumpla integralmente las obligaciones pendientes dentro del nuevo plazo aprobado.

Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual

N/A

Recursos Presupuestales

N/A

Cronograma Inicial

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% completado	
1		Contratar en nombre de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar, la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipamiento tecnológico de seguridad electr	204 días?	mar 16/12/25	mar 7/07/26	41%	X
2		FASE 1 Perfeccionamiento del contrato	35 días?	mar 16/12/25	lun 19/01/26	100%	
3		Firma acta de inicio	1 día	mar 16/12/25	mar 16/12/25	100%	
4		Realización Ordenes de compra	1 día	lun 22/12/25	lun 22/12/25	100%	
5		Visita de reconocimiento Palacio de justicia cuartel fijo	1 día	mar 23/12/25	mar 23/12/25	100%	
6		Visita de reconocimiento a tribunal superior	1 día	mar 23/12/25	mar 23/12/25	100%	
7		Suspensión del contrato	18 días	lun 29/12/25	jue 15/01/26	100%	
8		Actualización orden de compra	1 día	lun 29/12/25	lun 29/12/25	100%	
9		Visita de reconocimiento edificio Kalamary	1 día	lun 19/01/26	lun 19/01/26	100%	
10		FASE 2 adquisición de equipos	177 días	lun 22/12/25	mar 16/06/26	42%	
11		CCTV	161 días	vie 5/12/25	jue 14/05/26	92%	
12		Importación Equipos	137 días	vie 5/12/25	lun 20/04/26	100%	
13		Nacionalización Equipos	7 días	mar 21/04/26	lun 27/04/26	100%	
14		Llegada de equipos a SVE	1 día	lun 27/04/26	lun 27/04/26	100%	
15		Configuración de equipos	7 días	mar 5/05/26	lun 11/05/26	0%	
16		Llegada de equipos al cuartel del fijo	2 días	mié 13/05/26	jue 14/05/26	0%	
17		Llegada de equipos al palacio nacional	2 días	mié 13/05/26	jue 14/05/26	0%	
18		Llegada de equipos al sede Kalamary	2 días	mié 13/05/26	jue 14/05/26	0%	
19		ACCESO	194 días	vie 5/12/25	mar 16/06/26	0%	
20		Importación Equipos	178 días	vie 5/12/25	dom 31/05/26	0%	

Cronograma Cartagena V3

Tarea: Resumen inactivo
 División: Tarea manual
 Hito: solo duración
 Resumen: Informe de resumen manual
 Resumen del proyecto: Resumen manual
 Tarea inactiva: solo el comienzo
 Hito inactivo: solo fin

Tareas externas:
 Hito externo:
 Fecha límite:
 Progreso:
 Progreso manual:

Página 1

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% completado	
21		Nacionalización Equipos	11 días	lun 1/06/26	jue 11/06/26	0%	
22		Llegada de equipos al Palacio nacional	1 día	mar 16/06/26	mar 16/06/26	0%	
23		FASE 3: Adecuación de locaciones	75 días	mar 7/04/26	sáb 20/06/26	40%	
24		Adecuación cuartel del fijo	40 días	mar 7/04/26	sáb 16/05/26	60%	
25		Verificación de rutas, cuartos técnicos y distribución general de equipos	9 días	mar 7/04/26	mié 15/04/26	100%	
26		Instalación de cableado eléctrico	11 días	jue 16/04/26	dom 26/04/26	100%	
27		Instalación Puntos de datos	20 días	lun 27/04/26	sáb 16/05/26	20%	
28		Adecuación Palacio nacional	41 días	lun 11/05/26	sáb 20/06/26	0%	
29		Verificación de rutas, cuartos técnicos y distribución general de equipos	9 días	lun 11/05/26	mar 19/05/26	0%	
30		Instalación de cableado eléctrico	11 días	mié 20/05/26	sáb 30/05/26	0%	
31		Instalación Puntos de datos	20 días	lun 1/06/26	sáb 20/06/26	0%	
32		Adecuación Edificio Kalamary	40 días	mar 7/04/26	sáb 16/05/26	60%	
33		Verificación de rutas, cuartos técnicos y distribución general de equipos	9 días	mar 7/04/26	mié 15/04/26	100%	
34		Instalación de cableado eléctrico	11 días	jue 16/04/26	dom 26/04/26	100%	
35		Instalación Puntos de datos	20 días	lun 27/04/26	sáb 16/05/26	20%	
36		FASE 4 Instalación	46 días	sáb 16/05/26	mar 30/06/26	0%	
37		Instalación Cuartel de fijo	8 días	sáb 16/05/26	sáb 23/05/26	0%	
38		Instalación de equipos	7 días	sáb 16/05/26	vie 22/05/26	0%	
39		Pruebas de funcionamiento	1 día	sáb 23/05/26	sáb 23/05/26	0%	
40		Instalación Palacio Nacional	10 días	dom 21/06/26	mar 30/06/26	0%	

Cronograma Cartagena V3

Tarea: Resumen inactivo
 División: Tarea manual
 Hito: solo duración
 Resumen: Informe de resumen manual
 Resumen del proyecto: Resumen manual
 Tarea inactiva: solo el comienzo
 Hito inactivo: solo fin

Tareas externas:
 Hito externo:
 Fecha límite:
 Progreso:
 Progreso manual:

Página 2

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% completado	
41		Instalación de equipos	9 días	dom 21/06/26	lun 29/06/26	0%	X
42		Pruebas de funcionamiento	1 día	mar 30/06/26	mar 30/06/26	0%	
43		Instalación sede Kalamary	8 días	sáb 16/05/26	sáb 23/05/26	0%	
44		Instalación de equipos	7 días	sáb 16/05/26	vie 22/05/26	0%	
45		Pruebas de funcionamiento	1 día	sáb 23/05/26	sáb 23/05/26	0%	
46		FASE 5 Capacitación	3 días	mié 1/07/26	vie 3/07/26	0%	
47		Capacitación cuartel del fijo	1 día	mié 1/07/26	mié 1/07/26	0%	
48		Capacitación Palacio Nacional	1 día	jue 2/07/26	jue 2/07/26	0%	
49		Capacitación Edificio Kalamary	1 día	vie 3/07/26	vie 3/07/26	0%	
50		FASE 6 Entrega	2 días	lun 6/07/26	mar 7/07/26	0%	
51		Entrega documentación de proyecto	1 día	lun 6/07/26	lun 6/07/26	0%	
52		Firma de actas de recibido a satisfacción	1 día	mar 7/07/26	mar 7/07/26	0%	

Cronograma Cartagena V3	Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
	División		Tarea manual		Hito externo	
	Hito		solo duración		Fecha límite	
	Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
	Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
	Tarea inactiva		solo el comienzo			
	Hito inactivo		solo fin			

Página 3

Nuevo Cronograma

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% completado	
1		Contratar en nombre de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar, la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipamiento tecnológico de seguridad electr	228 días?	mar 16/12/25	vie 31/07/26	73%	X
2		FASE 1 Perfeccionamiento del contrato	35 días?	mar 16/12/25	lun 19/01/26	100%	
3		Firma acta de inicio	1 día	mar 16/12/25	mar 16/12/25	100%	
4		Realización Ordenes de compra	1 día	lun 22/12/25	lun 22/12/25	100%	
5		Visita de reconocimiento Palacio de justicia cuartel fijo	1 día	mar 23/12/25	mar 23/12/25	100%	
6		Visita de reconocimiento a tribunal superior	1 día	mar 23/12/25	mar 23/12/25	100%	
7		Suspensión del contrato	18 días	lun 29/12/25	jue 15/01/26	100%	
8		Actualización orden de compra	1 día	lun 29/12/25	lun 29/12/25	100%	
9		Visita de reconocimiento edificio Kalamary	1 día	lun 19/01/26	lun 19/01/26	100%	
10		FASE 2 adquisición de equipos	177 días	lun 22/12/25	mar 16/06/26	100%	
11		CCTV	161 días	vie 5/12/25	jue 14/05/26	100%	
12		Importación Equipos	137 días	vie 5/12/25	lun 20/04/26	100%	
13		Nacionalización Equipos	7 días	mar 21/04/26	lun 27/04/26	100%	
14		Llegada de equipos a SVE	1 día	lun 27/04/26	lun 27/04/26	100%	
15		Configuración de equipos	7 días	mar 5/05/26	lun 11/05/26	100%	
16		Llegada de equipos al cuartel del fijo	2 días	mié 13/05/26	jue 14/05/26	100%	
17		Llegada de equipos al palacio nacional	2 días	mié 13/05/26	jue 14/05/26	100%	
18		Llegada de equipos al sede Kalamary	2 días	mié 13/05/26	jue 14/05/26	100%	
19		ACCESO	194 días	vie 5/12/25	mar 16/06/26	100%	
20		Importación Equipos	178 días	vie 5/12/25	dom 31/05/26	100%	

Cronograma Cartagena V4	Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
	División		Tarea manual		Hito externo	
	Hito		solo duración		Fecha límite	
	Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
	Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
	Tarea inactiva		solo el comienzo			
	Hito inactivo		solo fin			

Página 1

Hoja No.7 SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRATO CT04-122- DE 2025

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% completado	
21		Nacionalización Equipos	11 días	lun 1/06/26	jue 11/06/26	100%	x
22		Llegada de equipos al Palacio nacional	1 día	mar 16/06/26	mar 16/06/26	100%	
23		FASE 3: Adecuación de locaciones	102 días?	mar 7/04/26	vie 17/07/26	77%	
24		Adecuación cuartel del fijo	102 días	mar 7/04/26	vie 17/07/26	77%	
25		Verificación de rutas, cuartos técnicos y distribución general de equipos	9 días	mar 7/04/26	mié 15/04/26	100%	
26		Instalación de cableado eléctrico	11 días	jue 16/04/26	dom 26/04/26	100%	
27		Instalación Puntos de datos	20 días	lun 27/04/26	sáb 16/05/26	100%	
28		Reestructuración de la infraestructura en áreas visibles	12 días	lun 6/07/26	vie 17/07/26	0%	
29		Adecuación Palacio nacional	68 días	lun 11/05/26	vie 17/07/26	77%	
30		Verificación de rutas, cuartos técnicos y distribución general de equipos	9 días	lun 11/05/26	mar 19/05/26	100%	
31		Instalación de cableado eléctrico	11 días	mié 20/05/26	sáb 30/05/26	100%	
32		Instalación Puntos de datos	20 días	lun 1/06/26	sáb 20/06/26	100%	
33		Reestructuración de la infraestructura en áreas visibles	12 días	lun 6/07/26	vie 17/07/26	0%	
34		Adecuación Edificio Kalamary	102 días	mar 7/04/26	vie 17/07/26	77%	
35		Verificación de rutas, cuartos técnicos y distribución general de equipos	9 días	mar 7/04/26	mié 15/04/26	100%	
36		Instalación de cableado eléctrico	11 días	jue 16/04/26	dom 26/04/26	100%	
37		Instalación Puntos de datos	20 días	lun 27/04/26	sáb 16/05/26	100%	
38		Reestructuración de la infraestructura en áreas visibles	12 días	lun 6/07/26	vie 17/07/26	0%	
39		FASE 4 Instalación	70 días?	sáb 16/05/26	vie 24/07/26	0%	
40		Instalación Cuartel de fijo	70 días	sáb 16/05/26	vie 24/07/26	0%	

Cronograma Cartagena V4

Tarea: Resumen inactivo

División: Tarea manual

Hito: solo duración

Resumen: Informe de resumen manual

Resumen del proyecto: Resumen manual

Tarea inactiva: solo el comienzo

Hito inactivo: solo fin

Tareas externas: Hito externo

Fecha límite: Progreso

Progreso manual: Progreso manual

Página 2

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% completado	
41		Instalación de equipos	49 días	sáb 16/05/26	vie 3/07/26	0%	x
42		Configuración	2 días	mar 21/07/26	mié 22/07/26	0%	
43		Pruebas de funcionamiento	2 días	jue 23/07/26	vie 24/07/26	0%	
44		Instalación Palacio Nacional	34 días	dom 21/06/26	vie 24/07/26	0%	
45		Instalación de equipos	30 días	jue 11/06/26	sáb 11/07/26	0%	
46		Configuración	2 días	mar 21/07/26	mié 22/07/26	0%	
47		Pruebas de funcionamiento	2 días	jue 23/07/26	vie 24/07/26	0%	
48		Instalación sede Kalamary	68 días	sáb 16/05/26	mié 22/07/26	0%	
49		Instalación de equipos	49 días	sáb 16/05/26	vie 3/07/26	0%	
50		Pruebas de funcionamiento	2 días	mar 21/07/26	mié 22/07/26	0%	
51		FASE 5 Capacitación	2 días	lun 27/07/26	mar 28/07/26	0%	
52		Capacitación cuartel del fijo	1 día	lun 27/07/26	lun 27/07/26	0%	
53		Capacitación Palacio Nacional	1 día	mar 28/07/26	mar 28/07/26	0%	
54		Capacitación Edificio Kalamary	1 día	lun 27/07/26	lun 27/07/26	0%	
55		FASE 6 Entrega	3 días	mié 29/07/26	vie 31/07/26	0%	
56		Entrega documentación de proyecto	2 días	mié 29/07/26	jue 30/07/26	0%	
57		Firma de actas de recibido a satisfacción	1 día	vie 31/07/26	vie 31/07/26	0%	

Cronograma Cartagena V4

Tarea: Resumen inactivo

División: Tarea manual

Hito: solo duración

Resumen: Informe de resumen manual

Resumen del proyecto: Resumen manual

Tarea inactiva: solo el comienzo

Hito inactivo: solo fin

Tareas externas: Hito externo

Fecha límite: Progreso

Progreso manual: Progreso manual

Página 3

Resumen de la solicitud

A continuación, se detalla de manera concreta la modificación solicitada, para el contrato CT04-122-2025.

La modificación consiste en prorrogar por veinticuatro (24) días calendario el plazo de ejecución vigente, cuyo vencimiento actual es el 07 de julio de 2026, fijando como nueva fecha de terminación el 31 de julio de 2026.

La Prórroga No. 3 no adiciona valor al contrato, no modifica el objeto, no altera la forma de pago, no incorpora nuevas prestaciones y no genera reconocimiento económico adicional a favor del contratista. La propuesta económica asociada a la modificación es de cero pesos (\$0).

Recomendación

El supervisor con el aval del Coordinador Administrativo encuentra oportuno, pertinente y razonable recomendar al ordenador del gasto modificar y/o aclarar la CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato CT04-122-2025, en el sentido prorrogar el plazo de ejecución del contrato, con vencimiento el 31 de julio del 2026.

En constancia se firma el día tres (03) de julio del dos mil veintiséis (2.026)

Cordialmente,

	
Marlys Milena Cantillo Martínez Profesional Universitario Grado 12° Coordinadora Área Administrativa	Javier Alonso Fernández Alfaro Profesional Universitario Grado 12° Supervisor CT04-122-2025

Bogotá D.C., 01 de julio del 2026

Señores

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36 – 127, Piso 2

Atn: Ing. Javier Alonso Fernández

Supervisor del Contrato

Ref.: Contrato **CT04-122-2025**

Objeto: Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipamiento tecnológico de seguridad electrónica para el fortalecimiento de la seguridad en las sedes judiciales de la Seccional Cartagena

Asunto: Solicitud de Prorroga del plazo de ejecución del contrato No. **CT04-122-2025**

Respetados señores:

El suscrito Ramiro González Clavijo, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S., en mi condición de contratista del Contrato No. CT04-122-2025, me permito solicitar respetuosamente a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena la prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el día treinta y uno (31) de julio de 2026, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Durante las primeras reuniones técnicas de revisión y aprobación de la ejecución del proyecto, se acordó, conforme a las instrucciones impartidas por la Supervisión, que la canalización del cableado se ejecutaría mediante ductería metálica tipo IMC para las áreas exteriores y ductería metálica tipo EMT para las áreas interiores, solución técnica que resultaba acorde con las especificaciones contenidas en la ficha técnica y el alcance contractual.

Posteriormente, se planteó la posibilidad de utilizar tubería SCH 40 pintada del color característico de cada área de instalación, conforme a la

Bogotá

Carrera 67A No. 44 - 09
PBX: +57 601 2228900

Cali

Calle 9 A OESTE No. D 51 - 22
PBX: +57 602 5533283

Medellín

Carrera 51 No. 41 - 76 Of. 211
PBX: +57 604 2615252



infraestructura existente. Sin embargo, dicha alternativa no fue acogida, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas previstas en el proceso contractual. De igual manera, la ejecución de regatas sobre la infraestructura nunca constituyó una opción técnicamente viable, debido a que las edificaciones objeto del contrato corresponden a bienes de interés cultural, cuya intervención debe limitarse a criterios de conservación patrimonial.

No obstante, una vez iniciadas las actividades de instalación y evidenciado el impacto visual que generaba la ductería metálica sobre las fachadas y elementos arquitectónicos de las sedes judiciales, la Supervisión impartió la instrucción de modificar la solución inicialmente prevista, solicitando reemplazar la ductería visible por un sistema de canaletas que armonizara con las condiciones arquitectónicas de los inmuebles y preservara su valor patrimonial.

Esta decisión técnica implica necesariamente la adquisición de nuevos materiales, modificaciones en la ingeniería inicialmente desarrollada, desmonte parcial de instalaciones ejecutadas, adecuaciones adicionales, reprogramación de actividades y ejecución de nuevos trabajos derivados de las instrucciones impartidas por la Supervisión, circunstancias que demandan un plazo adicional para garantizar una correcta ejecución del contrato.

Adicionalmente, actualmente se adelantan las actividades de fabricación e instalación del cerramiento correspondiente al acceso del edificio de la sede del Tribunal Nacional. Dichas actividades requieren procesos especializados de diseño, fabricación, suministro e instalación, cuyos tiempos de ejecución exceden el plazo inicialmente previsto para la ejecución contractual. Esta situación obedece a las características técnicas propias del elemento a instalar y constituye una circunstancia objetiva, ajena a la voluntad del contratista, que ha incidido en el cronograma de ejecución del contrato.

De igual forma, mediante el documento de respuesta al "Requerimiento de atención perentorio e intimación a intervención urgente", SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS manifestó su total disposición para atender las observaciones formuladas por la Entidad y ejecutar las acciones correctivas requeridas para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual. En ese contexto, varias de las actividades actualmente pendientes corresponden precisamente a ajustes, adecuaciones, correcciones de instalación, configuración, pruebas funcionales y demás intervenciones

técnicas solicitadas durante la etapa de ejecución por la Supervisión, las cuales requieren un plazo razonable para su adecuada implementación.

Así mismo, es importante dejar constancia de que, conforme a lo tratado en la reunión de seguimiento realizada el día veintiséis (26) de junio de 2026, las partes establecieron como objetivo operativo avanzar de manera prioritaria en la instalación de la totalidad de los equipos, con la expectativa de que dichas actividades queden culminadas para el día tres (3) de julio de 2026. No obstante, también se reconoció que la terminación de la simple instalación física de los equipos no agota las obligaciones contractuales pendientes, toda vez que posteriormente deben ejecutarse la totalidad de los ajustes técnicos, modificaciones, correcciones, configuraciones, pruebas de funcionamiento, integración de los sistemas y demás requerimientos formulados por la Supervisión, actividades indispensables para la entrega definitiva del proyecto a satisfacción de la Entidad.

En consecuencia, la prórroga solicitada no obedece únicamente a la culminación de la instalación de los equipos, sino principalmente a la necesidad de contar con el tiempo suficiente para ejecutar integralmente todos los cambios técnicos solicitados por la Supervisión durante la ejecución del contrato, atender las observaciones contenidas en el requerimiento de atención perentorio, realizar las pruebas finales de funcionamiento, efectuar la puesta en operación de los sistemas y garantizar que la entrega del proyecto se realice conforme a las condiciones de calidad, seguridad y funcionamiento exigidas por la Entidad.

Debe resaltarse que las circunstancias anteriormente descritas corresponden, en gran medida, a requerimientos e instrucciones impartidas por la Supervisión durante el desarrollo del contrato, encaminadas a optimizar las condiciones técnicas del proyecto y proteger las características arquitectónicas de las sedes judiciales. En tal sentido, la ampliación del plazo constituye una medida necesaria para garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual, sin que ello implique modificación del objeto, reconocimiento de mayores valores o alteración del equilibrio económico del contrato.

La presente solicitud se formula en aplicación de los principios de buena fe, coordinación, colaboración, responsabilidad, economía y prevalencia del interés general consagrados en la Ley 80 de 1993, buscando asegurar la correcta terminación del proyecto y evitar que la ejecución apresurada de las actividades restantes comprometa la calidad técnica de las

instalaciones o el cumplimiento de los requerimientos impartidos por la Supervisión.

que mantiene las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y de calidad inicialmente pactadas; que renuncia a reclamaciones económicas derivadas exclusivamente de esta prórroga; que mantendrá disponible el personal, herramientas, equipos, logística y recursos necesarios para la culminación; y que ampliará las garantías contractuales en los términos exigidos por el contrato y la normativa aplicable.

Por las razones expuestas, solicitamos respetuosamente conceder la prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. CT04-122-2025 hasta el día treinta y uno (31) de julio de 2026, término que permitirá culminar la totalidad de las actividades pendientes, implementar los ajustes técnicos requeridos por la Supervisión, atender integralmente las observaciones formuladas por la Entidad y efectuar la entrega final del proyecto en óptimas condiciones de funcionamiento y a entera satisfacción de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

Adicionalmente, en atención a la presente solicitud de prórroga contractual, SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S., en su calidad de contratista del Contrato No. CT04-122-2025, manifiesta expresa e irrevocablemente que:

- Mantiene vigentes e inalteradas las condiciones técnicas, económicas, financieras, jurídicas, operativas y de calidad que sirvieron de fundamento para la celebración y ejecución del contrato, comprometiéndose a culminar la ejecución del objeto contractual conforme a las especificaciones, obligaciones y niveles de calidad inicialmente pactados.
- La prórroga solicitada tiene como única finalidad ampliar el plazo de ejecución para culminar las actividades pendientes derivadas de la ejecución contractual, sin que ello implique modificación del objeto, reconocimiento de mayores valores, revisión de precios, restablecimiento del equilibrio económico ni genere derecho a reclamar compensaciones, indemnizaciones o reconocimiento económico alguno derivados exclusivamente de la ampliación del plazo.
- Mantendrá durante el término de la prórroga la disponibilidad permanente del personal profesional, técnico y operativo, así como de los equipos, herramientas, materiales, logística, medios de

Bogotá

Carrera 67A No. 44 - 09
PBX: +57 601 2228900

Cali

Calle 9 A OESTE No. D 51 - 22
PBX: +57 602 5533283

Medellín

Carrera 51 No. 41 - 76 Of. 211
PBX: +57 604 2615252



transporte, recursos financieros y demás elementos necesarios para garantizar la correcta, oportuna e integral culminación del contrato.

- En caso de aprobarse la presente solicitud, constituirá, actualizará o ampliará oportunamente las garantías contractuales exigidas, de conformidad con lo previsto en el contrato, el documento modificadorio correspondiente y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, garantizando la cobertura de la totalidad del plazo prorrogado y de las vigencias adicionales a que haya lugar.

Las anteriores manifestaciones se efectúan de manera libre, expresa e inequívoca, como requisito para la aprobación de la presente prórroga y en observancia de los principios de buena fe, colaboración, responsabilidad, economía y planeación que rigen la contratación estatal.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Firma



Razón Social:

SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S

NIT

830.005.066-1

Nombre del presentante legal:

Ramiro González Clavijo

Cedula de ciudadanía No.

79.360.452 de Bogotá

Dirección:

Cra 67a # 44 – 09 Ciudad: Bogotá

Teléfono:

(+57 601) 222 8900 ext. 107

E-mail:

soporte.comercial2@secvideo.com.co

Javier Alonso Fernandez Alfaro

De: Hernando Dario Sierra Porto
Enviado el: jueves, 2 de julio de 2026 5:11 p. m.
Para: Javier Alonso Fernandez Alfaro
Asunto: Re: Solicitud de aprobación de Prórroga No. 3 – Contrato CT04-122-2025

Aprobado

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Hernando Dario Sierra Porto

**Director Seccional De Administración Judicial De
Cartagena**

Dirección: Edificio Cuartel del fijo Carrera. 5ta No.
36-127-Piso 2.

Teléfono: 6602124 - 6645708

Email: hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Colombia



**Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario, En nosotros está el cuidar
el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.}**

NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) se envía exclusivamente a su(s) destinatario(s), puede que contenga información confidencial para la persona o compañía, cuya divulgación, distribución, lectura, copia, almacenamiento y reenvío sin la autorización del remitente podrá ser denunciado conforme a la ley. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique de forma inmediata al emisor al Emisor y proceda a su destrucción definitiva.

De: Javier Alonso Fernandez Alfaro <jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 2 de julio de 2026 13:50
Para: Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitud de aprobación de Prórroga No. 3 – Contrato CT04-122-2025

Doctor

HERNANDO DARIO SIERRAPORTO

Director Seccional de Administración Judicial Seccional Cartagena

Ciudad

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito remitir para su revisión y aprobación la solicitud de **Prórroga No. 3 del Contrato CT04-122-2025**, suscrito con **SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.**, cuyo objeto es la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipamiento tecnológico de seguridad electrónica para el fortalecimiento de la seguridad en las sedes judiciales de la Seccional Cartagena.

La solicitud presentada por el contratista tiene como finalidad ampliar el plazo de ejecución contractual hasta el **31 de julio de 2026**, esto es, por **veinticuatro (24) días calendario adicionales**, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente vigente, previsto, para el **07 de julio de 2026**.

La necesidad de la prórroga se fundamenta en circunstancias técnicas y operativas evidenciadas durante la ejecución del contrato, relacionadas principalmente con los

ajustes solicitados, para armonizar las instalaciones con las condiciones arquitectónicas y patrimoniales de las sedes intervenidas, el cambio de solución de ductería visible por canaletas, adecuaciones adicionales, correcciones técnicas, pruebas funcionales, configuración, integración de sistemas y culminación de actividades pendientes para la entrega a satisfacción de la Entidad.

Se precisa que la modificación solicitada no implica adición presupuestal, no modifica el objeto contractual ni altera las condiciones económicas pactadas, sino que corresponde exclusivamente a una ampliación del plazo de ejecución, necesaria para garantizar la correcta culminación del contrato y la puesta en funcionamiento integral del sistema de seguridad electrónica contratado.

En mi calidad de Supervisor del Contrato CT04-122-2025, y una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, considero procedente recomendar la aprobación de la prórroga, condicionada a que el contratista:

1. Presente cronograma actualizado de actividades.
2. Mantenga la disponibilidad del personal técnico requerido.
3. Amplíe y actualice las garantías contractuales correspondientes.
4. Cumpla integralmente las actividades pendientes dentro del nuevo plazo aprobado.
5. Atienda las observaciones técnicas formuladas por la Supervisión hasta la entrega final a satisfacción.

Por lo anterior, solicito respetuosamente su aprobación para continuar con el trámite de modificación contractual correspondiente a la **Prórroga No. 3 del Contrato CT04-122-2025**, con vencimiento al **31 de julio de 2026**.

Quedo atento a sus instrucciones y a la autorización respectiva para adelantar el trámite correspondiente.

Atentamente,

.....



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Cartagena

Javier Alonso Fernández Alfaro
Profesional Universitario Grado 12°
Coordinador Área Gestión Tecnológica

Telf. (+57) 300 837 3365
Email: jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dir. Edif. Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-P 2.
Cartagena-Colombia



Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario, En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.

NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) se envía exclusivamente a su(s) destinatario(s), puede que contenga información confidencial para la persona o compañía, cuya divulgación, distribución, lectura, copia, almacenamiento y reenvío sin la autorización del remitente podrá ser denunciado conforme a la ley. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique de forma inmediata al emisor al Emisor y proceda a su destrucción definitiva.

De: JHOANA ACOSTA DUQUE <soporte.comercial2@secvideo.com.co>

Enviado el: miércoles, 1 de julio de 2026 4:14 p. m.

Para: Javier Alonso Fernandez Alfaro <jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Edison Diaz <director.ingenieria@secvideo.com.co>; DIEGO GALVIS <diego.galvis@secvideo.com.co>; Yeny García Chacón "SVE" <servicio.cliente@secvideo.com.co>

Asunto: Contrato CT04-122-2025 - Rama Cartagena

Cordial saludo

Estimado Ing. Javier, por medio del presente correo remitimos para su revisión y aprobación el documento correspondiente a la solicitud de prórroga.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a sus observaciones y comentarios.

Cordialmente;



Security Video Equipment S.A.S

JHOANA ACOSTA DUQUE

Asesora Comercial y de Proyectos

Security Video Equipment S.A.S.

Carrera 67A No. 44-09 Barrio Salitre Greco

Tels: (57) (1) 2-228900 Opción: 107 CEL: 310-6692724

soporte.comercial2@secvideo.com.co

www.secvideo.com.co

De acuerdo con los requisitos establecidos en la **Ley 1581 de 2012** y el **Decreto 1377 de 2013**, nosotros, **SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.**; le informamos que hemos recolectado (o recolectaremos) a partir de este mensaje para uso, administración, transmisión y transferencia sus datos e información personal. Sus datos personales son y serán tratados, manejados, transmitidos y utilizados de conformidad con los procedimientos y finalidades más ampliamente descritas en la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos, publicada en la siguiente dirección electrónica: <http://www.secvideo.com.co>

Si transcurridos treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de recibido de esta comunicación, **SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.**; no recibe manifestación alguna de los titulares de los datos, podrá continuar con el tratamiento de la información personal para las mismas finalidades previstas. Lo anterior no impide que los titulares de datos en cualquier momento y de acuerdo con la ley, puedan ejercer sus derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, supresión y revocatoria de la autorización, siempre que no exista un deber legal o contractual que faculte a **SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.**, para continuar con el tratamiento de sus datos personales.



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Javier Alonso Fernandez Alfaro

De: JHOANA ACOSTA DUQUE <soporte.comercial2@secvideo.com.co>
Enviado el: viernes, 3 de julio de 2026 7:17 a. m.
Para: Javier Alonso Fernandez Alfaro
CC: Edisson Diaz; DIEGO GALVIS; Yeny García Chacón "SVE"
Asunto: Re: Contrato CT04-122-2025 - Rama Cartagena
Datos adjuntos: 43 - Solicitud de prorroga Cartagena - 01 julio 2026.pdf

Cordial saludo

Estimado Ing. Javier, adjuntamos a este correo documento con las modificaciones correspondientes para la ampliación de plazo contractual.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente;



JHOANA ACOSTA DUQUE

Asesora Comercial y de Proyectos

Security Video Equipment S.A.S.

Carrera 67A No. 44-09 Barrio Salitre Greco

Tels: (57) (1) 2-228900 Opción: 107 CEL: 310-6692724

soporte.comercial2@secvideo.com.co

www.secvideo.com.co

De acuerdo con los requisitos establecidos en la **Ley 1581 de 2012** y el **Decreto 1377 de 2013**, nosotros, **SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.**; le informamos que hemos recolectado (o recolectaremos) a partir de este mensaje para uso, administración, transmisión y transferencia sus datos e información personal. Sus datos personales son y serán tratados, manejados, transmitidos y utilizados de conformidad con los procedimientos y finalidades más ampliamente descritas en la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos, publicada en la siguiente dirección electrónica: <http://www.secvideo.com.co>

Si transcurridos treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de recibido de esta comunicación, **SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.**; no recibe manifestación alguna de los titulares de los datos, podrá continuar con el tratamiento de la información personal para las mismas finalidades previstas. Lo anterior no impide que los titulares de datos en cualquier momento y de acuerdo con la ley, puedan ejercer sus derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, supresión y revocatoria de la autorización, siempre que no exista un deber legal o contractual que faculte a **SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.**, para continuar con el tratamiento de sus datos personales.

El mié, 1 jul 2026 a la(s) 7:37 p.m., Javier Alonso Fernandez Alfaro
(jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

Buenas tardes, Sra. JHOANA ACOSTA DUQUE
Asesora Comercial y de Proyectos
Security Video Equipment S.A.S.

Cordial saludo,

Me permito solicitar documentación actualizada descrita a continuación, para trámite de la prórroga No. 3 requerida del contrato **CT04-122-2025**.

- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Rep. Legal y Empresa).
- Certificados de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (Rep. Legal y Empresa).
- Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional (Rep. Legal y Empresa).
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Certificado Consulta Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
- REDAM.
- Certificación acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda y última Planilla de autoliquidación de aportes que acredita el pago.
- Certificado de Existencia y representación legal, no mayor a 30 días.

Los documentos remitidos deben ser de la empresa y del representante legal.

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Cartagena

Javier Alonso Fernández Alfaro

Profesional Universitario Grado 12°
Coordinador Área Gestión Tecnológica

Telf. (+57) 300 837 3365

Email: jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dir. Edif. Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-P 2.
Cartagena-Colombia



Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario, En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.

NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) se envía exclusivamente a su(s) destinatario(s), puede que contenga información confidencial para la persona o compañía, cuya divulgación, distribución, lectura, copia, almacenamiento y reenvío sin la autorización del remitente podrá ser denunciado conforme a la ley. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique de forma inmediata al emisor al Emisor y proceda a su destrucción definitiva.

De: JHOANA ACOSTA DUQUE <soporte.comercial2@secvideo.com.co>

Enviado el: miércoles, 1 de julio de 2026 4:14 p. m.

Para: Javier Alonso Fernandez Alfaro <jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Edison Díaz <director.ingenieria@secvideo.com.co>; DIEGO GALVIS <diego.galvis@secvideo.com.co>; Yeny García Chacón "SVE" <servicio.cliente@secvideo.com.co>

Asunto: Contrato CT04-122-2025 - Rama Cartagena

Cordial saludo

Estimado Ing. Javier, por medio del presente correo remitimos para su revisión y aprobación el documento correspondiente a la solicitud de prórroga.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a sus observaciones y comentarios.

Cordialmente;



JHOANA ACOSTA DUQUE

Asesora Comercial y de Proyectos

Security Video Equipment S.A.S.

Carrera 67A No. 44-09 Barrio Salitre Greco

Tels: (57) (1) 2-228900 Opción: 107 CEL: 310-6692724

soporte.comercial2@secvideo.com.co

www.secvideo.com.co

De acuerdo con los requisitos establecidos en la **Ley 1581 de 2012** y el **Decreto 1377 de 2013**, nosotros, **SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.**; le informamos que hemos recolectado (o recolectaremos) a partir de este mensaje para uso, administración, transmisión y transferencia sus datos e información personal. Sus datos personales son y serán tratados, manejados, transmitidos y utilizados de conformidad con los procedimientos y finalidades más ampliamente descritas en la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos, publicada en la siguiente dirección electrónica: <http://www.secvideo.com.co>

Si transcurridos treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de recibido de esta comunicación, **SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.**; no recibe manifestación alguna de los titulares de los datos, podrá continuar con el tratamiento de la información personal para las mismas finalidades previstas. Lo anterior no impide que los titulares de datos en cualquier momento y de acuerdo con la ley, puedan ejercer sus derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, supresión y revocatoria de la autorización, siempre que no exista un deber legal o contractual que faculte a **SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.**, para continuar con el tratamiento de sus datos personales.



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 11:57:19

Recibo No. AB26165597

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2616559763F2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS

Nit: 830005066 1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00649634

Fecha de matrícula: 5 de junio de 1995

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 12 de marzo de 2026

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 67 A # 44-09

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: director.administrativo@secvideo.com.co

Teléfono comercial 1: 2228900

Teléfono comercial 2: 3133860480

Teléfono comercial 3: 3125829761

Dirección para notificación judicial: Carrera 67 A # 44-09

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:
director.administrativo@secvideo.com.co

Teléfono para notificación 1: 2228900

Teléfono para notificación 2: 3133860480

Teléfono para notificación 3: 3125829761

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 11:57:19**

Recibo No. AB26165597

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2616559763F2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 01302 Notaría 52 de Santa Fe de Bogotá del 22 de mayo de 1995, inscrita el 5 de junio de 1995 bajo el No. 0495471 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SECURITY VIDEO EQUIPMENT

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3956 del 29 de diciembre de 2001 de la Notaría 52 de Bogotá D.C., inscrita el 01 de junio de 2001 bajo el No. 779784 del libro IX, la sociedad de la referencia, modificó su nombre de: SECURITY VIDEO EQUIPMENT por el de: SECURITY VIDEO EQUIPMENT LTDA.

Por Acta No. 017 de la Junta de Socios, del 20 de enero de 2010, inscrita el 05 de mayo de 2010 bajo el número 1380889 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SECURITY VIDEO EQUIPMENT LTDA por el de: SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS.

Por Acta No. 017 de la Junta de Socios, del 20 de enero de 2010, inscrita el 05 de mayo de 2010 bajo el número 1380889 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:
1. Importación, venta, comercialización y arrendamiento de equipos tecnológicos para la vigilancia y seguridad pública y/o privada,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 11:57:19**

Recibo No. AB26165597

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2616559763F2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diseño, suministro, instalación, integración, puesta en servicio, mantenimiento y soporte técnico de subsistemas integrados de emergencias y seguridad sies-subsistemas 123, importación y comercialización de todo tipo de equipos de cómputo; 2. Compra, venta, fabricación, ensamble, distribución, importación, exportación, arrendamiento de toda clase de equipos electrónicos y eléctricos al igual que de elementos, implementos, piezas y repuestos para los mismos; 3. Diseño, suministro, integración, instalación, implementación y mantenimiento de sistemas electrónicos de seguridad; 4. Suministro, montaje, instalación, puesta en operación y arrendamiento de equipos tecnológicos, electrónicos, eléctricos y ópticos para la vigilancia y seguridad privada; 5. Compra, venta, fabricación, ensamble, importación, exportación, arrendamiento de equipos, elementos y sistemas de comunicación, así como la prestación de servicio de asistencia técnica para la operación de ellos y de mantenimiento y reparación de los mismos; 6. Importación, venta, comercialización, suministro y arrendamiento de elementos eléctricos y electrónicos satelitales de vigilancia y seguridad pública y/o privada; 7. Importación, venta, comercialización, suministro y arrendamiento de elementos para la seguridad personal pública y/o privada tales como aparatos de óptica, blindados visores y otros accesorios para la protección; 8. Importación, suministro, venta, implementación ensamble y comercialización de todo tipo de baterías, pilas, celdas industriales, para uso civil, industrial, comercial, militar, importación, comercialización, distribución, diseño de soluciones de energía renovable en todos sus ámbitos; 9. Comercialización, venta y suministro de mercancía y equipos para uso de la fuerza pública; 10. Prestación de servicios de ingeniería y de asesoría y consultorías en de proyectos de ingeniería; 11. Importación, venta, comercialización, suministro y arrendamiento de dispositivos para restringir llamadas para equipos de tecnología; 12. La prestación de servicios básicos de telecomunicaciones y seguridad; 13. Difusión de tecnología de información y telecomunicaciones, equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia; 14. Gerenciamiento, gestión, asistencia, estructuración e integración de proyectos, negocios y soluciones integrales en tecnologías de la información y las comunicaciones para el sector público y privado, así como las actividades de diseño, implementación, puesta en marcha y demás actividades complementarias, relacionadas y conexas; 15. Diseño, asesoría, instalación, implementación, administración, gestión, modificación, operación y mantenimiento soporte y comercialización de redes informáticas, de telecomunicaciones y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 11:57:19**

Recibo No. AB26165597

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2616559763F2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

afines, así como sistemas de seguridad, cableados estructurados y los demás sistemas de soportes requeridos, suministrados directamente por la sociedad o a través de terceros; 16. Venta, distribución, intermediación, comercialización, soporte y mantenimiento de hardware, software, equipos especializados de cómputos y demás relacionados directa e indirectamente con soluciones integrales en tecnologías de la información y las comunicaciones; 17. Desarrollar y participar en actividades para el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico; 18. Adquirir y disponer de toda clase de licencias, concesiones, marcas requeridas para la ejecución del objeto social; 19. Prestar asesoría, capacitación, consultorías e interventorías profesionales asociadas al objeto social de la sociedad; 20. Venta, suministro, instalación, importación de micrófonos, cableado y accesorios de sonido para escenarios profesionales. 20., Implementación, comercialización, procesos de formación y capacitación en modalidad corporate university, venta, diseño, consultoría, interventoría, planeación, mantenimiento, prestación de servicios y actividades relacionadas con proyectos, elementos, infraestructuras y plataformas tecnológicas relacionadas con las aéreas de ingeniería, tecnología, telecomunicaciones, sistemas, biotecnología, seguridad informática y electrónica, igualmente podrá vender todo tipo de suministros, insumos y materiales para consumo de oficina y de tipo tecnológico, eléctrico, electrónico, químico y biotecnológico. 21. La sociedad también podrá realizar diseño análisis implementación y puesta en funcionamiento de soluciones e-learning, etraining, e-trainers y corporate university para el sector educativo y corporativo, de tipo institucional, municipal y móvil en áreas como mecatrónica, auto trónica, biotecnología, robótica, electrónica, energías renovables, educatrónica, telecomunicaciones, telemática, informática y tecnología en general. 22. Comercializar plataformas lms y lcms para entornos virtuales e igualmente comercializar contenido digital para soluciones e-learning, e-training etrainer y corporate university. Compra y venta de programas de cómputo, contabilidad, diseño y en general cualquier tipo de programa existente en el mercado nacional e internacional, arrendamiento, instalación, configuración, ensamble, mantenimiento. 23. Para el desarrollo de su objeto social la empresa podrá desarrollar cualquier actividad lícita entre las que se relacionan: a) Adquirir, enajenar, administrar, limitar y disponer de toda clase de viene muebles e inmuebles, b) Abrir, comprar, vender, arrendar, limitar y en generar realizar cualquier tipo de actos de disposición y administración sobre establecimiento de comercio, c)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 11:57:19**

Recibo No. AB26165597

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2616559763F2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Realizar inversiones tanto en sociedades nacionales como internacionales, así como la celebración de contratos de asociación, consorcio o similares con empresas nacionales o extranjeras, d) Celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos civiles y mercantiles necesarios para el adecuado desarrollo del objeto social, e) Celebrar con establecimientos de comercio o compañías aseguradoras la operaciones de crédito y seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales, f) Intervenir ante terceros o ante los: mismos socios como acreedores o como deudores, en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo las garantías del caso, cuando hubiera lugar a ello, g) Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes complementarias o accesorias de esta empresa social o que sean de conveniencia para los asociados, así como la celebración de contratos de asociación, consorcio, uniones temporales y similares con empresas nacionales o extranjeras, h) Transigir, desistir y apelar decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, asociados, administrados o trabajadores, i) Obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, así como su registro legal, j) Mudar de forma o naturaleza de sus bienes, constituir hipotecas y aceptarlas, celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo y anticresis, adquirir y utilizar toda clase de bienes muebles o inmuebles, pignorarlos, arrendarlos o venderlos, k) Abrir centros deservicio técnico de equipos en cualquier parte del país o del exterior, l) La prestación de servicios generales de construcción de edificaciones de obras civiles y obras de urbanismos clasificadas así: edificaciones sencillas hasta 500m2 y de altura de menores de 15 m, contratación de obras civiles, suministros, interventorías y en general la celebración de actos y contratos con personas naturales o jurídicas, entidades públicas, de economía mixta o privadas, nacionales o extranjeras. El presente objeto social aplica para la empresa ubicada en el domicilio principal, y para todos sus establecimientos de comercio, sucursales y agencias que ésta tuviera. Diseño, Consultoría, Construcción, Venta, Suministro, Implementación, Instalación E Importación De Equipos De Sonido Y Video Especializados Y Equipos Informáticos. Mantenimiento especializado de equipos de medición, control y capacitación fijos o móviles. Importación, compra, venta, promoción, comercialización, distribución, suministro de cualquier equipo, artículo o insumo tales como: Artículos o Elementos de Protección Personal; Elementos de Protección Manual, protección respiratoria, protección facial, protección auditiva, protección visual, equipos de protección contra caídas y trabajo en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 11:57:19**

Recibo No. AB26165597

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2616559763F2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

alturas, protección corporal, protección de cabeza, protección de pies, protección dieléctrica. Compra, venta, promoción, comercialización, distribución, suministro de dotaciones, prendas de vestir de diferentes materiales, de producción nacional y/o importada tales como: trajes especiales para el combate de incendios y riesgos químicos, impermeables como cualquier otro utilizado en la industria y/o comercio. Diseño, venta, comercialización e instalación de señalización preventiva y/o publicitaria en materiales acrílicos, metálicos, fotoluminiscentes, cinta antideslizante, demarcación de áreas, conos viales, y cualquier otro tipo de señalización vial o interna u otras para tales fines. Comercialización, venta, suministro e instalación de canecas plásticas para manejo de residuos, puntos ecológicos, carros de limpieza, contenedores plásticos, bolsas plásticas, kit para el manejo y control de derrames ambientales con barreras oleofílicas, pala antichispa, linternas, maletines, así como obras civiles para la construcción y adecuación de puntos limpios o cuartos para manejo de residuos y sustancias químicas. Comercialización venta, suministro e instalación de camillas de emergencia, botiquines, insumos para botiquines, silbatos, megáfonos, estaciones lavajos, tensiómetros digitales o análogos, termómetros, equipos de reanimación y cualquier otro equipo para la atención de emergencias. Venta, suministro e importación de video proyectores. Importación, suministro, venta, implementación, ensamble, comercialización de todo tipo de productos plásticos, rollos plásticos en polietileno, bienes muebles plásticos nacionales e importados y en todos sus ámbitos. Importación, suministro, venta, implementación, ensamble, comercialización de todo tipo de equipos térmicos, equipos de medición de temperatura corporal, equipos de medición portátiles de temperatura corporal, equipos de medición de temperatura fijos, equipos para la medición en campos médicos para la salubridad, equipos médicos, equipos térmicos para uso civil, industrial, comercial, militar. Importación, suministro, venta, implementación, ensamble, comercialización de todo tipo de bienes. Fabricación y desarrollo de software. Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo, y/o suministro de o para componentes tecnológicos, mecánicos, hidráulicos, neumáticos, eléctricos, electrónicos, hardware, software, audiovisuales, que conformen vehículos automotores, de uso común y/o especial de entidades públicas y/o privadas, importación, exportación, compra, venta, promoción, comercialización, distribución, suministro de cualquier equipo, artículo o insumo utilizables en su objeto social, tales como: Artículos o Elementos de Protección Personal; Elementos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 11:57:19

Recibo No. AB26165597

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2616559763F2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Protección Manual, protección respiratoria, protección facial, protección auditiva, protección visual, equipos de protección contra caldas y trabajo en alturas, protección corporal, protección de cabeza, protección de pies, protección dieléctrica, equipos de medición, equipos analizadores de gases, PLC o cualquier equipó tecnológico que se requiera para la medición o control de riesgos a la salud y/o ambientales, incluidos aquellos para espacios confinados.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$52.000.000,00
No. de acciones : 5.200,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$52.000.000,00
No. de acciones : 5.200,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del gerente, será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o cuando se declare impedido, por el subgerente y/o por el segundo subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 11:57:19

Recibo No. AB26165597

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2616559763F2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tendrá las siguientes funciones especiales: 1). Ejecutar los acuerdos y decisiones de la asamblea general de accionistas y Junta Directiva si la hay. 2). Presentar las cuentas, balances, inventarios e informes y el proyecto de distribución de utilidades de cada ejercicio en compañía de la Junta Directiva si la hay a la asamblea general de accionistas. 3). Ejecutar los actos y celebrar los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social sin ninguna limitación de cuantía. 4). Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales y delegarles las facultades que sean necesarias y compatibles con sus gestiones, dentro de las limitaciones legales. 5). Celebrar a nombre de la sociedad toda clase de operaciones bancarias. 6). Recibir dinero en mutuo. 7). Llevar a cabo toda clase de actos jurídicos relacionados con títulos valores. 8). Cuidar la recaudación, seguridad e intervención de los fondos de la compañía. 9). Velar por que todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 10). Nombrar, remover el personal al servicio de la sociedad. 11). Las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. El subgerente tendrá las mismas facultades del gerente cuando lo reemplace. El segundo subgerente tendrá las mismas facultades del gerente cuando lo reemplace, sin embargo, requerirá autorización previa de la asamblea de accionistas para cualquier acto o contrato que sea superior a 200 SMMLV.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 017 del 20 de enero de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2010 con el No. 01380889 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ramiro Gonzalez Clavijo	C.C. No. 79360452

Por Acta No. 40 del 3 de noviembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2020 con el No. 02635684 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 11:57:19

Recibo No. AB26165597

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2616559763F2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Subgerente Diana Carolina Parrado C.C. No. 53045955
Osorio

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 45 del 18 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2023 con el No. 02981233 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jorge Alejandro Bojaca Diaz	C.C. No. 79112791 T.P. No. 12907-T
Revisor Fiscal Suplente	Diana Iveth Olegua Barragan	C.C. No. 52507785 T.P. No. 160791-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003956 del 29 de diciembre de 2000 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00779784 del 1 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001257 del 20 de mayo de 2003 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00881008 del 22 de mayo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002085 del 21 de septiembre de 2004 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	00960377 del 3 de noviembre de 2004 del Libro IX
Acta No. 0000010 del 23 de marzo de 2007 de la Junta de Socios	01122291 del 10 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001343 del 19 de abril de 2007 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01125472 del 23 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002978 del 10 de julio de 2008 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01227478 del 11 de julio de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 11:57:19**

Recibo No. AB26165597

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2616559763F2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0003420 del 1 de agosto de 2008 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01233205 del 5 de agosto de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0004411 del 23 de septiembre de 2008 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01244311 del 23 de septiembre de 2008 del Libro IX
Acta No. 017 del 20 de enero de 2010 de la Junta de Socios	01380889 del 5 de mayo de 2010 del Libro IX
Acta No. 028 del 11 de agosto de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02143324 del 26 de septiembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 030 del 28 de septiembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02263849 del 29 de septiembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 31 del 31 de octubre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02273455 del 3 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 33 del 10 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02445667 del 8 de abril de 2019 del Libro IX
Acta No. 36 del 14 de junio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02481122 del 27 de junio de 2019 del Libro IX
Acta No. 37 del 12 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02523589 del 13 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 39 del 28 de mayo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02573599 del 2 de junio de 2020 del Libro IX
Acta No. 40 del 3 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02635683 del 18 de noviembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 41 del 19 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02676692 del 24 de marzo de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 11:57:19

Recibo No. AB26165597

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2616559763F2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4652
Actividad secundaria Código CIIU: 6209
Otras actividades Código CIIU: 3313, 4651

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SECURITY VIDEO EQUIPMENT CENTRO DE
SERVICO TECNICO BOGOTA
Matrícula No.: 00706079
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 1996
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 67 A 44 09
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 11:57:19**

Recibo No. AB26165597

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2616559763F2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 28.176.585.888

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4652

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de diciembre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 11:57:19

Recibo No. AB26165597

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2616559763F2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298766178



PIB
06:58:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS identificado(a) con NIT número 8300050661:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298766192



PIB
06:59:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAMIRO GONZALEZ CLAVIJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79360452:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

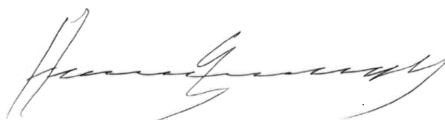
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de julio de 2026, a las 06:59:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300050661
Código de Verificación	8300050661260702065944

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

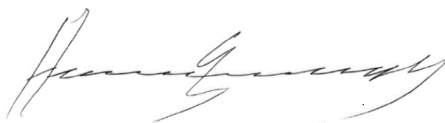
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de julio de 2026, a las 07:00:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79360452
Código de Verificación	79360452260702070010

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2026 07:03:38 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 8300050661****NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143156503** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2026 07:01:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79360452** y Nombre: **RAMIRO GONZALEZ CLAVIJO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143156467**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:01:01 AM horas del 02/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79360452**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ CLAVIJO RAMIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00

am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79360452 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/07/2026 07:06 AM



Código Verificación: **ZXUW51423D**

Válida hasta: **30/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Bogotá D.C., 2 de julio de 2026

CERTIFICACIÓN

JORGE ALEJANDRO BOJACA DIAZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.112.791** expedida en Bogotá, en mi calidad de Revisor Fiscal de la firma SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S, con NIT 830.005.066 – 1 bajo la gravedad de juramento y en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

HAGO CONSTAR:

Que desde que se constituyó la Empresa y haciendo énfasis en los últimos seis meses, se encuentra en lo relacionado con el pago de Recursos Parafiscales, así:

CONCEPTO	SITUACIÓN ACTUAL
SISTEMA DE SALUD	PAZ Y SALVO
RIESGOS PROFESIONALES	PAZ Y SALVO
PENSIONES	PAZ Y SALVO
CAJA DE COMPENSACIÓN	PAZ Y SALVO
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAZ Y SALVO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	PAZ Y SALVO

Firma: 
Jorge Alejandro Bojaca Díaz
Revisor Fiscal M.P. 12907-T

Bogotá

Carrera 67A No. 44 - 09
PBX: +57 601 2228900

Cali

Calle 9 A OESTE No. D 51 - 22
PBX: +57 602 5533283

Medellín

Carrera 51 No. 41 - 76 Of. 211
PBX: +57 604 2615252



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.112.791**
BOJACA DIAZ

APELLIDOS
JORGE ALEJANDRO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1955**

BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

28-FEB-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00200853-M-0079112791-20091130

0018518369A 1

1130107344

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

12907-T

JORGE ALEJANDRO

BOJACA DIAZ

C.C. 79112791

RESOLUCION INSCRIPCION 1068 FECHA 11/07/1985

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS



PRESIDENTE

LUIS ALONSO COHENARES RODRIGUEZ

20323

FIRMA DEL TITULAR

65804

DUPLICADO
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOCARD 1793 01/2008

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

056804358E083866

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JORGE ALEJANDRO BOJACA DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79112791 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 12907-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-06-09, 02:37:33 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2026
Empresa	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS
NIT	NI 830005066
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	86125465
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	376663177
Banco	(1013) - BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Valor	\$ 30.655.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	16	\$ 7.027.300	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	7	\$ 2.367.200	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	11	\$ 5.563.500	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	4	\$ 1.339.000	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	2	\$ 147.200	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	10	\$ 1.240.400	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	9	\$ 847.200	\$ 0
N805001157	EPS018	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S	1	\$ 92.000	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	1	\$ 88.000	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSA	2	\$ 181.600	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	10	\$ 1.020.500	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 70.100	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	5	\$ 672.700	\$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	1	\$ 218.900	\$ 0
N860002503	14-7	SEGUROS BOLIVAR SA	42	\$ 5.550.300	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	2	\$ 134.700	\$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	1	\$ 92.000	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	38	\$ 4.003.200	\$ 0

SubTotales:	\$ 30.655.800	\$ 0
Total a Pagar:		\$ 30.655.800

